

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana  
 Importe: 5.300.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Movimiento Scout Católico  
 Importe: 7.800.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (F.A.A.S.)  
 Importe: 2.000.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Juventudes Marianas Vicencianas  
 Importe: 330.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Departamento Regional de Juventud de Unión Sindical Obrera (U.S.O.)  
 Importe: 1.400.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: A.S.D.E. Scouts de Andalucía  
 Importe: 8.000.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gasto de mantenimiento.

Beneficiario: Jóvenes de Acción Católica  
 Importe: 700.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Juventudes Andalucistas  
 Importe: 750.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Jóvenes por el Socialismo  
 Importe: 1.000.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Araña, Tejido de Asociaciones por el Empleo Juvenil.  
 Importe: 2.500.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Movimiento Juvenil de Acción Católica.  
 Importe: 2.000.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (J.O.C.A.)  
 Importe: 2.600.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Centro de Investigación y Desarrollo de Actividades de Ocio (C.I.D.A.O.)  
 Importe: 600.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Misioneros de la Esperanza (FIMES)  
 Importe: 1.500.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

Beneficiario: Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (A.I.E.S.E.C. de Andalucía)  
 Importe: 1.500.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Juventudes Comunistas de Andalucía  
 Importe: 3.100.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades y gastos de mantenimiento.

Beneficiario: Asociación de Jóvenes Sociólogos de Andalucía «Alborón»  
 Importe: 750.000 pts.  
 Objeto: Realización de Actividades.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, del Comisionado para la Droga, por la que se hacen públicas las subvenciones específicas por razón del objeto, concedidas en materia de atención de drogodependientes.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder la subvención que se cita en el Anexo de la presente Resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1994.

Sevilla, 25 de julio de 1994. - El Comisionado, Alonso Balasa García.

#### ANEXO

Nº Expediente: 14G0145033  
 Beneficiario: Federación And. de Jugadores de Azar en Rehab. FAJER  
 Importe: 1.416.000  
 Objeto: Teléfono andaluz del juego de azar.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de julio de 1994. - El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Nº Alternativo Expediente: 14F014X326  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Uleila del Campo (Almería)  
 Importe: 200.000 Pts.  
 Objeto: Activ. Cult. dirigidas a emigrantes andaluces.

Nº Alternativo Expediente: 14F014X345  
 Beneficiario: Ayuntamiento de Cornellá Llobregat (Barcelona)  
 Importe: 700.000 Pts.  
 Objeto: XI Festival Flamenco y Quincena Flamenco.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de grupos con graves problemas sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General de Acción Social ha resuelto hacer pública la concesión y cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4 de 13 de enero), en cuyo Capítulo VI, Sección 5º, se regulan las Ayudas Públicas en materia de Grupos con Graves Problemas Sociales.

Sevilla, 29 de julio de 1994. - El Director General, Francisco José Álvarez de la Chica.

#### ANEXO

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía. C.A.V.A.  
 Importe: 5.000.000 pts.  
 Objeto: Programas y Actividades

Beneficiario: Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados: FAJER.  
 Importe: 500.000 pts.  
 Objeto: Programa «Promoción Asociativa y Divulgativa del Juego Patológico»

Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía. C.A.V.A.  
 Importe: 5.000.000 pts.  
 Objeto: Mantenimiento de las Sedes a nivel regional

Beneficiario: Solidaridad Democrática  
 Importe: 2.108.000 pts.  
 Objeto: Mantenimiento de los Sedes a nivel regional

*RESOLUCION de 3 de agosto de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de agosto de 1994.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### A N E X O I.

Expediente: 34F014X422/2  
 Beneficiario: Asociación Pro Derechos Humanos Andalucía.  
 Importe: 4.500.000 Pts.  
 Objeto: «Sensibilización social de la población andaluza para la solidaridad, contra el racismo y la xenofobia hacia los inmigrantes»

Expediente: 34F014X421/5-6  
 Beneficiario: Confederación de Asociaciones de Vecinos Andalucía (C.A.V.A.)  
 Importe: 5.500.000 Pts.  
 Objeto: «Integración y accesibilidad para la vivienda en alquiler de inmigrantes residentes en la C.A.A.»

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

Beneficiario: Carmen Maldonado Fernández  
 Nº de Expediente: 24F014X352  
 Importe: 350.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Julio Ortega Chaparro  
 Nº de Expediente: 24F014X353  
 Importe: 350.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: María de la Cabeza Pérez Martín  
 Nº de Expediente: 24F014X354  
 Importe: 250.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Antonio Carmona Carmona  
 Nº de Expediente: 24F014X355  
 Importe: 150.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Mancomunidad Alhama Temple  
 Nº de Expediente: 24F014X356  
 Importe: 1.300.000 Pts.  
 Objeto: Guardería infantil temporera.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar  
 Nº de Expediente: 24F014X357  
 Importe: 2.500.000 Pts.  
 Objeto: Programa de Preemigración.

*RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

Beneficiario: Ayto. de Los Corrales  
 Nº de Expediente: 24F014X264  
 Importe: 1.000.000 Pts.  
 Objeto: Programa de Preemigración.

Beneficiario: Visitación Martín Molina  
 Nº de Expediente: 24F014X419  
 Importe: 450.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Ignacio Alonso de Caso Mejías  
 Nº de Expediente: 24F014X417  
 Importe: 600.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Francisco María García Ripoll  
 Nº de Expediente: 24F014X420  
 Importe: 200.000 Pts.  
 Objeto: Ayuda asistencial.

Beneficiario: Ayto. Hornachuelos  
 Nº de Expediente: 24F014X424  
 Importe: 1.050.000 Pts.  
 Objeto: Guardería Infantil Temporera.

*\* RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 21º, 5º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la